

Cómo opera la CAEC

Cuándo debe activarse la CAEC

Cuando un diagnóstico puede transformarse en una enfermedad catastrófica por el costo de las prestaciones que requerirá.

Dónde se activa la CAEC

El afiliado o beneficiario debe concurrir a la isapre y solicitar la activación de la CAEC. Esta cobertura opera una vez que el monto de los copagos supera el deducible.

Dónde se derivan los pacientes CAEC

Si la entidad aseguradora acepta la solicitud, derivará al paciente a un prestador de su red en un plazo que puede ir de 2 a 3 días hábiles, dependiendo si la persona está o no hospitalizada. Este trámite deberá hacerlo personalmente el beneficiario o quien lo represente, ya que una vez autorizada la derivación tendrá que firmar su aceptación o rechazo.

Una vez ingresado a la red

Comienza el cómputo de los copagos para acumular el deducible. Si el prestador de la red no puede otorgar las prestaciones por insuficiencia física o técnica, la isapre debe derivar al beneficiario a otro prestador de la misma.



Activación

Derivación

Diagnóstico



Urgencia vital



Qué hacer en caso de urgencia vital

Si se atiende DENTRO de la red:

- El beneficiario o su representante debe avisar a la isapre dentro de las 48 hrs. de ocurrido el evento.

Si se atiende FUERA de la red:

- El beneficiario -o su representante- debe informar de inmediato a la isapre.
- La isapre designa el establecimiento de la red al que se trasladará una vez que el médico tratante lo autorice.
- La isapre indicará además el prestador responsable del traslado del paciente para que el costo sea imputado al deducible.